

Desde junio de 2012, la Unión de Consumidores ha tramitado las devoluciones por cobros indebidos de Gas Andalucía a los clientes que formalizaron su alta entre los años 1996 a 2004. Sin embargo, la novedad es que, tras la publicación del Auto 505/2014, la compañía realizará esas devoluciones de forma directa al usuario, sin tener que formalizar ninguna reclamación ni mediación.

Se darán dos vías:

- Los clientes que continúen recibiendo los servicios de la compañía (ahora Gas Natural Fenosa) recibirán la devolución directamente en la cuenta corriente en la que tengan domiciliado sus recibos antes del 22 de marzo.
- 
- Los consumidores que ya no sean clientes de la compañía recibirán una carta en sus domicilios en la que se indicará el importe a devolver, así como en la que se les solicitará un número de cuenta en el que desean que Gas Natural les ingrese esa devolución antes del 22 de junio.
- 

Muchos ciudadanos, extrañados ante esos ingresos o ante la recepción de tal carta, se han puesto en contacto con nuestra asociación para comprobar la validez del documento ante la posibilidad de que resultara un fraude. Existe una lista de casi 100.000 beneficiarios reconocidos que recibirán directamente dichos ingresos. El resto deberá ponerse en contacto con nuestra asociación para reclamarlo.

Desde 2012, la Unión de Consumidores de Málaga ha tramitado más de 4.500 gestiones para reclamar a Gas Andalucía S.A. los cobros indebidos que la compañía realizó entre los años 1996 y 2004. Durante ese periodo, la compañía incluyó en sus recibos un canon de mantenimiento (IRC) y, en gran número de los casos, una cuota de alta, ambos declarados nulos en 2003 por la Audiencia de Córdoba, en una sentencia ratificada por el Tribunal Supremo en 2007.

Ante cualquier duda, consulta o inquietud, los usuarios pueden ponerse en contacto con nuestra asociación a través del 951217858, nuestras redes sociales o en nuestra sede

(Alameda de Colón, 9, Ático 2).